Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **14 de junio de 2022.**

VISTO el Expediente MPA-E-30589-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa referente al servicio de la firma ACP Ingeniería en Sistemas S.R.L., para la programación y mantenimiento del sistema SIGIAO, destinado a la Secretaría de Industria y Promoción Económica, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un periodo de doce (12) meses a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Que obra dentro del expediente en orden 11 y 12 los Volantes de Imputación Preventiva Definitivo N° 37/22 y N° 06/22 y en orden 13 y 14 las Notas de Pedido Nº 08/22 y N° 02/22 Autorizadas.

Que corresponde imputar el gasto de las presentes a la Unidades de Gestión de Gasto N° 8062UG – RAF 548 y N° 8063UG – RAF 108, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso c), N° 1399; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo I y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincia N°1301, artículo 16 y Decreto Provincial N° 4549/19.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 02/22 y N° 06/22, referente al servicio de la firma ACP Ingeniería en Sistemas S.R.L., para la programación y mantenimiento del sistema SIGIAO, destinado a la Secretaría de Industria y Promoción Económica, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por un periodo de doce (12) meses a partir de la recepción de la Orden de Compra, según Notas de Pedido Nº 08/22 y N° 02/22.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Formularios de Cotización que se adjuntan.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de las presentes a la U.G.G. N° 8062UG, U.G.C. UC8062 y U.G.G. N° 8063UG, U.G.C. UC8063, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. I. Nº 039/22.-

Juan Manuel Casco
Subsecretario de Industria
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente
por CASCO Juan Manuel
Fecha: 2022.06.14
15:17:41 -03'00'